



Escuela Centinela G-727

Plan de Gestión de Convivencia Escolar

2021

El respeto se vive
día a día

Tabla de Contenido

Introducción.....	2
Enfoques.....	3
Objetivo de la Política de Convivencia Escolar.....	5
Conceptos.....	5
De la prevención de faltas a la buena convivencia.....	8
Equipo de Gestión de la Convivencia Escolar.....	9
Encargado de Convivencia Escolar.....	10
Dupla Psicosocial.....	11
Cronograma de Actividades.....	0

Introducción

Establecida la importancia del tema de la Convivencia Escolar en la Escuela, la cual es definida como **“la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Art. 16 a)**” y conforme con la Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, la cual es vista como **“fenómeno social cotidiano, dinámico y complejo, que se expresa y construye en y desde la interacción que se vive entre distintos actores de la comunidad educativa, que comparten un espacio social que va creando y recreando la cultura escolar propia de ese establecimiento.”**

Es de ahí que surge la importancia de la elaboración de un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, el cual contemple e integre elementos como el protocolo de acciones que se llevaran a cabo, el trabajo con redes para realizar un trabajo en equipo que permitan **“ordenar y fortalecer la gestión que vienen desarrollando y resignificando el sentido de los instrumentos existentes en el sistema...”**

Para la elaboración del presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar es de suma importancia dar a conocer aquellos elementos que vemos presente en la Política Nacional de Convivencia Escolar propuesta por el Ministerio de Educación en donde podemos vislumbrar que la temática de la Convivencia Escolar es un fenómeno y con esto queremos decir que este fenómeno debe ser abordado desde un solo enfoque sino que debe ser trabajado desde diferentes enfoques los cuales daremos a conocer y definiremos brevemente.

Enfoques

ENFOQUES	DEFINICIÓN
FORMATIVO	Implica comprender y relevar que se puede aprender y enseñar a convivir con los demás, a través de la propia experiencia de vínculo con otras personas. La Convivencia Escolar es un aprendizaje comprendido en el currículum y, en tal categoría, posee una intencionalidad pedagógica que está asociada a los objetivos de aprendizajes que se deben identificar, planificar y evaluar como cualquier otro aprendizaje indicado en el currículum nacional.
DERECHO	Considera a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, que pueden y deben ejercerse de acuerdo a la legalidad vigente. Este enfoque considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.
GÉNERO	Busca resguardar en todas las personas, independiente de su identidad de género, el derecho a ser tratados con el mismo respeto y valoración, reconociendo que todas y todos tienen las mismas capacidades, derechos y responsabilidades, por lo que se debe asegurar que tengan las mismas oportunidades de aprendizaje.
GESTIÓN	Reconoce la diversidad las realidades y dinámicas de interrelación de lo social, lo cultural y lo político institucional que existe en el territorio, valorando y movilizando los recursos territoriales, es decir, el capital

TERRITORIAL	humano (capacidad de las personas), capital económico y capital social (relaciones y redes que facilitan y potencian la gestión).
PARTICIPATIVO	Proceso de cooperación mediante el cual la escuela y los actores de la comunidad educativa identifican, deliberan y deciden conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones, para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.
INCLUSIVO	Supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarlas a un modelo de ser, actuar o pensar “normalizado”. Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o cambiar la diferencia, y permite asumir e intencionar cambios estructurales en el sistema escolar que acojan la diversidad, sin pretender que sean los sujetos quienes deban “adaptarse” a un entorno que no les ofrece oportunidades reales de aprendizaje.



Objetivo de la Política de Convivencia Escolar

El Objetivo General es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Conceptos

Es importante que el Encargado de Convivencia Escolar, así como todos los actores de la comunidad educativa tengan claridad sobre estos conceptos, sus diferencias, para la implementación de estrategias pertinentes, abordando las problemáticas según corresponda. Se recomienda utilizar la presente terminología y conceptos por todos los actores del establecimiento, en las constancias de los hechos relativos a convivencia escolar, por ej: En amonestaciones escritas, informes del encargado de convivencia, sanciones por escritos, etc.

- **CONFLICTO:** Involucra a dos o más personas que estén en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes. Como hecho social debe ser abordado y resuelto, no ignorado, utilizando mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.

- **AGRESIVIDAD:** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como forma de enfrentar situaciones de riesgo, es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Es una condición natural de las personas, por lo que los impulsos agresivos no deben ser suprimidos, sino modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

- **BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR:** La Ley de Violencia Escolar la define como la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una

interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes (artículo 16 A).

- **CONVIVENCIA:** Es la interrelación que se produce entre las personas, sustentada en la capacidad que tienen los seres humanos de vivir con otros en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca. En la institución escolar, la convivencia se expresa en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

Se entiende por tanto la Convivencia Escolar, como un conjunto de aprendizajes que tienen como base un **enfoque formativo**. Esto quiere decir que todas las personas deben aprender a desenvolverse respetando al otro, siendo tolerantes y solidarios.

VIOLENCIA: Es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes. La mirada formativa de la convivencia escolar hace que la violencia sea entendida como un aprendizaje, no como un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

Entre las manifestaciones de violencia se encuentran:

a. Violencia psicológica: Incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying, cyberbullying, grooming, sexing o acoso sexual cibernético.

b. Violencia física: Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying. Según se abordará en

los protocolos correspondientes, este tipo de violencia puede llegar a además un delito de lesiones en sus diversas graduaciones, con la correspondiente obligación de denuncia.

c. Violencia sexual: Son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc. También pueden constituir delitos y se abordará en profundidad en el protocolo respectivo.

d. Violencia por razones de género: Son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

e. Violencia a través de medios tecnológicos: Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, whatsapp, instagram, facebook, mensajes de texto, twitter, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.

- **ACOSO ESCOLAR (Bullying):** La Ley de Violencia Escolar la entiende como toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento **reiterado**, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición (art. 16 B).

- **Violencia de un adulto de la comunidad educativa a estudiante:** La Ley de Violencia Escolar señala que revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante (artículo 16 D Ley de Violencia Escolar).

De la prevención de faltas a la buena convivencia

La prevención de faltas a la buena convivencia se realizará, a través de la difusión e incorporación de normas y procedimientos de restricción o regulación de conductas que pudieran constituir maltrato, acoso escolar o, incluso, delitos en contra de miembros de la comunidad educativa, así como también, la formación de competencias de autorregulación. El objetivo que se perseguirá será lograr el compromiso de la comunidad educativa en las labores de resguardo de la armonía en las relaciones sociales. Los destinatarios de los planes y acciones de la prevención de faltas serán los alumnos, padres y apoderados, personal del Colegio (docentes y asistentes de la educación) y otros que pudieran ser invitados a participar.

Las acciones de prevención de faltas ser presentarán en tres esquemas complementarios de trabajo:

- **Planes y/o Acciones de Sensibilización:** Dirigidos a la toma de conciencia respecto de los factores que pueden inducir la ocurrencia de faltas a la convivencia, las formas en que esto pudiera manifestarse, los efectos nocivos que se derivan de ello y la necesidad de evitar que ocurran hechos de esta naturaleza.
- **Plan de Monitoreo y seguimiento de la implementación:** Dirigidos a la implementación de diversas medidas que buscan evitar o regular la aparición de conductas constitutivas de falta a la buena convivencia. Lo anterior, a través de la aplicación de Reglamentos, Protocolos o acciones de diversa naturaleza diseñadas para el fin descrito en este punto.

- **Planes y/o acciones de auto-regulación:** Dirigidos a la adquisición de los principios éticos, conocimientos y/o habilidades que le puedan permitir, a los miembros de la comunidad educativa, ejercer acciones para evitar ser sujeto u objeto de faltas a la buena convivencia. (Talleres, seminarios, capacitaciones).

Equipo de Gestión de la Convivencia Escolar

Con el objeto de colaborar la tarea en la promoción y prevención de la Convivencia Escolar cada establecimiento deberá contar con un EQUIPO DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR que lo conformarán los siguientes integrantes:

- * Director
- * Jefe UTP
- * Encargado de Convivencia
- * Dupla psicosocial
- * Miembros temporales para sesiones: Profesor jefe, presidente CGA, Orientador etc.

El rol y función de este equipo será:

- * Acompaña y asesora al Encargado de Convivencia Escolar
- * Con responsabilidad compartida en implementación de Plan de Gestión convivencia con consejo escolar.
- * Trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- * Promover la Sana Convivencia.
- * Prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento.
- * Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano
- * Diseñar e implementar los planes de prevención y promoción de la violencia escolar del establecimiento, y colaborar con la elaboración del plan de gestión de convivencia escolar con colaboración del consejo escolar.
- * Plan de convivencia escolar articularlo con tema curricular.

- * Resolver las medidas formativas o disciplinarias aplicables a los alumnos por las faltas graves y gravísimas cometidas. Para el cumplimiento de este deber, el equipo se reunirá mensualmente para evaluar la temática de convivencia escolar en el establecimiento, proponer estrategias y planificar actividades en este sentido. Para resolver las medidas formativas y disciplinarias aplicables a los estudiantes, el equipo sesionará conforme a la contingencia, para lo cual sus integrantes serán citados por encargado de convivencia a fin de resolver las situaciones que requieran de su intervención. El equipo para su funcionamiento deberá actuar con la mayoría de sus miembros permanentes (mitad más uno) y será presidido por el director. En caso de ausencia del director será subrogado por Inspector General, jefe de UTP y encargado de convivencia respectivamente.

Encargado de Convivencia Escolar

La Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar en su artículo 15 establece que todos los Establecimientos Educativos deberán contar con un Encargado de Convivencia Escolar y de acuerdo a esta normativa y la Ley de Inclusión se deben considerar las siguientes funciones:

A.- Roles y Funciones

1. Elabora e Implementar un plan de Gestión de Convivencia Escolar a partir de propuestas y sugerencias de la comunidad escolar (equipo de gestión de convivencia escolar, consejo escolar) coherente con PEI e inserto en PME.
2. Coordinar y promover un trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad escolar para la elaboración del plan de gestión de convivencia, protocolos, reglamento interno y de convivencia y sus modificaciones entre otros instrumentos, participando en reuniones técnicas con Director, Jefe UTP, Inspector, Dupla psicosocial, Orientador otros.
3. Orienta al establecimiento en propuestas, políticas de normativas, instrumentos legales, protocolos que guían actuar coherente de toda la comunidad escolar.

4. Evalúa y monitorea que el Reglamento de C.E sea revisado y actualizado, participativamente por la comunidad escolar.

5. Recopila información de casos y hace seguimiento de ellos, verificando que los procedimientos sean los establecidos en el Reglamento de Convivencia Escolar (Bitácora).

6. Realizar mediaciones, entrevistas para resolución de conflictos a nivel de alumnos, apoderados, docentes, administrativos, auxiliares (Bitácora).

7.- Ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del equipo de gestión de la sana convivencia.

8.- Investigar o llevar a cabo el procedimiento indagatorio en los casos que le correspondan e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.

9.- Informar y capacitar junto a Equipo de Gestión de Convivencia Escolar, a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia.

10.- Deberá emitir informe de gestión de trabajo, semestral o trimestralmente, según funcionamiento del establecimiento, el que deberá contener al menos:

- Número de denuncias.

- Número de denuncias por tema, nivel educacional y cursos.

- Gestión realizada de acuerdo a funciones y roles (procedimientos indagatorios, medidas disciplinarias o formativas decretadas, solución alternativa de conflictos etc.).

El Encargado de Convivencia dependerá jerárquicamente del Jefe de UTP.

Dupla Psicosocial

La función de la dupla psicosocial se enmarca en potenciar la capacidad de la institución educativa para que ésta cumpla con sus objetivos de educar y formar. Apoyando desde una perspectiva psicológica y social tanto a los estudiantes, al establecimiento y al

grupo familiar en el desarrollo de habilidades y competencias emocionales, afectivas, educacionales y sociales

La Dupla jerárquicamente dependerá de forma inmediata del Jefe UTP.

Funciones con lineamientos comunales en apoyo a Gestión de Convivencia Escolar

De conformidad a la normativa sobre convivencia escolar, Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar; Ley N° 20.845 sobre Inclusión Escolar. Se incorporan las siguientes funciones a la dupla:

- 1.- Elaborar un Plan de Trabajo Anual alineado con el PEI y articulado con el PME que responda al sello educativo institucional, en concordancia con los aspectos considerados en este punto.
- 2.- Educar y formar, apoyando desde una perspectiva psicológica y social a los estudiantes y su grupo familiar, a todo el personal del establecimiento, en el desarrollo de habilidades y competencias emocionales, afectivas, educacionales y sociales.
- 3.- Aplicar psicodiagnósticos a los alumnos que cometan faltas a la convivencia escolar de carácter grave o gravísimas, según la entidad y naturaleza de los hechos, en especial en caso de reincidencias, con el objeto de proponer plan de acción formativo.
- 4.- Brindar apoyo, a través de talleres, charlas o sesiones:
 - De roles parentales, a Padres y /o adultos responsables, con el propósito de entregarles herramientas que mejoren la comunicación y rendimiento escolar;
 - De autoestima y motivación para los estudiantes y docentes;
 - Sobre aspectos del desarrollo psicosocial de los estudiantes, orientando a padres, apoderados y docentes.

- 5.- Brindar apoyo a estudiantes de bajo rendimiento académico y con situación de vulnerabilidad que hayan sido derivados por equipo directivo o equipo de gestión de convivencia escolar.
- 6.- Fortalecer la asistencia regular de los estudiantes, a través de visitas domiciliarias, citaciones a padres etc.
- 7.- Establecer vínculos permanentes con profesionales del área PIE y profesor jefe en apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- 8.- Realizar contención psicológica e intervención en crisis, en las situaciones que corresponda a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- 9.- Entregar herramientas en aspectos psicológicos del desarrollo infantil para apoyo metodológico en el aula, especialmente para aquellos alumnos que lo requieran.
- 10.- Coordinar apoyo de Redes Externas y de Programas de área social, tales como:
 - Alimentación escolar. (PAE); Programa salud escolar; Habilidades para la vida; Beca presidente de la República; Beca indígena; Beca BARE. (Riesgo de deserción escolar); Transporte escolar rural. Justificando la necesidad; Pro-retención; Bono logro escolar, entre otros.
- 11.- Ser parte integrante del Equipo de Gestión de la Convivencia Escolar.
- 12.-Elaborar y aplicar Plan de Difusión beneficios sociales y escolares.
- 13.- Entregar documentación de acuerdo a su ámbito de acción. Ej. Entrega certificado alumnos prioritarios.

Objetivos del Plan

OBJETIVO GENERAL	Generar instancias formativas en el establecimiento, que promuevan la participación de la comunidad educativa para lograr una buena convivencia escolar.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1- Sensibilizar a todos los funcionarios a través de instancias de dialogo que permitan realizar seguimiento de prácticas y rutinas de la gestión escolar instauradas en el establecimiento, con la finalidad de mejorar el trabajo colaborativo en el equipo.
	2- Desarrollar instancias de Escuelas para Padres, abordando temáticas formativas relevantes de las etapas de sus hijos(as), con la finalidad de que en el hogar se refuercen este tipo de prácticas para fortalecer el adecuado desarrollo de los niños y niñas.
	3- Fortalecer la realización de experiencias formativas dirigida a todos los estudiantes a través de talleres, instalación y seguimiento de rutinas en la jornada escolar que contribuyan al desarrollo de habilidades y hábitos necesarios para un adecuado desarrollo personal.

META 1 DOCENTES	Potenciar instancias de diálogo que contribuyan a mejorar el trabajo en equipo y colaborativo.	
Acción 1	Talleres para docentes en instancias de reuniones virtuales (plataforma MEET) enfocadas al trabajo en equipo y colaborativo, además de entregar estrategias de aprendizaje socioemocional en tiempos de crisis.	
Fechas (Sujetas a modificación)	Inicio	Marzo 2021
	Término	Diciembre 2021
Responsable (s)	Cargo	Equipo de Convivencia Escolar Dupla Psicosocial Equipo HPV
Recursos para la implementación de la acción	Insumos tecnológicos Recursos Humanos	
Medios de verificación	Planificación actividad Lista de asistencia de funcionarios Fotografías PPT Actividad Video Actividad	

META 2 FUNCIONARIOS	Potenciar instancias de diálogo que contribuyan a mejorar el trabajo en equipo y colaborativo.	
Acción 2	Talleres virtuales enfocados al autocuidado, por medio del trabajo en Bitácora Docente y actividades que potencien el desarrollo tanto personal como laboral en los Docentes y Asistentes de la Educación.	
Fechas (Sujetas a modificación)	Inicio	Marzo 2021
	Término	Diciembre 2021
Responsable (s)	Cargo	Encargado de Convivencia Escolar Dupla Psicosocial Equipo HPV
Recursos para la implementación de la acción	Insumos tecnológicos Recursos Humanos	
Medios de verificación	Planificación actividad Lista de asistencia de funcionarios Registro en acta de consejos Fotografías enviadas al WhatSapp Equipo Centinela	

META 1 DOCENTES	Potenciar instancias de diálogo que contribuyan a mejorar el trabajo en equipo y colaborativo.	
Acción 3	Reuniones virtuales destinadas a la difusión del material Continuo Preventivo y de orientaciones a los Profesores Jefes para trabajar dicho material.	
Fechas (Sujetas a modificación)	Inicio	2021
	Término	Diciembre 2021
Responsable (s)	Cargo	Equipo de Convivencia Escolar
Recursos para la implementación de la acción	Cuadernillos SENDA Recursos Humanos	
Medios de verificación	Material SENDA / Cápsulas educativas Registro de actividades en hoja de registro de aplicación de material Registro de reuniones en bitácora de Equipo C.E	

<p align="center">META1 MADRES/PADRES/APODERADOS</p>	<p>Los padres/madres y apoderados posean las herramientas necesarias en diversos temas que les faciliten comprender y atender las necesidades de los niños/as.</p>	
<p align="center">Acción 1</p>	<p>Se desarrollarán mini talleres en reuniones de padres/madres/apoderados para potenciar los roles parentales en diversos temas, guiadas estas instancias por los profesores jefes y apoyados por el Equipo de Convivencia Escolar.</p>	
<p align="center">Fechas (Sujetas a modificación)</p>	<p align="center">Inicio</p>	<p align="center">Marzo 2021</p>
	<p align="center">Término</p>	<p align="center">Diciembre 2021</p>
<p align="center">Responsable (s)</p>	<p align="center">Cargo</p>	<p align="center">Equipo de Convivencia Escolar Profesores Jefes Dupla Psicosocial</p>
<p align="center">Recursos para la implementación de la acción</p>	<p align="center">Insumos tecnológicos Cápsulas Educativas Recursos Humanos</p>	
<p align="center">Medios de verificación</p>	<p align="center">PPT Actividad Lista de asistencia de apoderados Fotografías Planificación actividad</p>	

META 2 MADRES/PADRES/APODERADOS	Los padres/madres y apoderados posean las herramientas necesarias en diversos temas que les faciliten comprender y atender las necesidades de los niños/as.	
Acción 2	Realización de Escuela para Padres/Madres/Apoderados en donde se trabajarán diversos temas enfocados al autocuidado, prevención y aprendizaje socioemocional.	
Fechas (Sujetas a modificación)	Inicio	Abril 2021
	Término	Noviembre 2021
Responsable (s)	Cargo	Encargada de Convivencia Escolar Dupla Psicosocial Equipo Directivo
Recursos para la implementación de la acción	Material de oficina Recursos Humanos	
Medios de verificación	Registro en Bitácora de profesionales del Equipo Convivencia Escolar. Planificación actividad PPT Actividad Fotografías Lista de asistencia	

META 3 ESTUDIANTES	Los/as estudiantes se desarrollen en diversos ámbitos a partir de un trabajo formativo, que contribuirá a plasmar la integralidad en los estudiantes.	
Acción 1	Realización de instancias formativas que contribuyan al desarrollo de hábitos de vida saludable, higiene, desafíos escolares, seguridad escolar (PISE) y celebración de efemérides, articuladas con Formación Ciudadana y docentes para potenciar de forma integral a los estudiantes.	
Fechas (Sujetas a modificación)	Inicio	Abril 2021
	Término	Diciembre 2021
Responsable (s)	Cargo	Trabajadora Social Encargada de Convivencia/Psicóloga Profesora Educación Física y Salud Docentes Encargada F.C Encargado PISE
Recursos para la implementación de la acción	Recursos Humanos Insumos Tecnológicos	
Medios de verificación	PPT actividad (si corresponde) Registro fotográfico y material audiovisual Artículo en fans page	

META 3 ESTUDIANTES	Los/as estudiantes se desarrollen en diversos ámbitos a partir de un trabajo formativo, que contribuirá a plasmar la integralidad en los estudiantes.	
Acción 1	Realización de instancias formativas que contribuyan al desarrollo de hábitos de vida saludable, higiene, desafíos escolares, seguridad escolar (PISE) y celebración de efemérides, articuladas con Formación Ciudadana y docentes para potenciar de forma integral a los estudiantes.	
Fechas (Sujetas a modificación)	Inicio	Abril 2021
	Término	Diciembre 2021
Responsable (s)	Cargo	Trabajadora Social Encargada de Convivencia/Psicóloga Profesora Educación Física y Salud Docentes Encargada F.C Encargado PISE
Recursos para la implementación de la acción	Recursos Humanos Insumos Tecnológicos	
Medios de verificación	PPT actividad (si corresponde) Registro fotográfico y material audiovisual Artículo en fans page	

META 3 ESTUDIANTES	Los/as estudiantes se desarrollen en diversos ámbitos a partir de un trabajo formativo, que contribuirá a plasmar la integralidad en los/as estudiantes.	
Acción 2	Realización de talleres enfocados al aprendizaje socioemocional, estrategias de autocuidado, ciberbullying.	
Fechas (Sujetas a modificación)	Inicio	Abril 2021
	Término	Diciembre 2021
Responsable (s)	Cargo	Dupla Psicosocial Equipo Convivencia Escolar
Recursos para la implementación de la acción	Insumos tecnológicos Recursos Humanos	
Medios de verificación	Registro Fotográfico Registro de actividad en planilla docente Artículo en fans page PPT Planificación actividad	

META 3 ESTUDIANTES	Los/as estudiantes se desarrollen en diversos ámbitos a partir de un trabajo formativo, que contribuirá a plasmar la integralidad en los/as estudiantes.	
Acción 3	Talleres enfocados a la continuidad de estudios (Orientación Vocacional) con la finalidad de darles a conocer las diferentes alternativas de establecimientos educacionales.	
Fechas (Sujetas a modificación)	Inicio	Sujeto a fechas de postulación sistema SAE
	Término	Sujeto a fechas de postulación sistema SAE
Responsable (s)	Cargo	Dupla Psicosocial Equipo C.E Docente 5° - 6° Básico
Recursos para la implementación de la acción	Recursos Humanos	
Medios de verificación	Registro en Bitácora de profesionales del Equipo Convivencia Escolar. Fotografías PPT Lista de asistencia Encuesta con preferencias de los estudiantes	

Cronograma de Actividades

CARTA GANTT												
ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1. DISEÑO PLAN			X	X								
2. CAPACITACIÓN DOCENTES Y EQUIPO TÉCNICO				X	X	X	X	X	X	X	X	
3. CAPACITACIÓN PADRES/MADRES TUTORES Y/O				X	X	X	X	X	X	X	X	
4. CAPACITACIÓN ESTUDIANTES				X		X	X	X	X	X	X	
5. MONITOREO PLANES							X				X	